

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		04	07	2016
				6778	6777
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS	SENECYT-SGES-2016-0066 50	3602
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:			Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0	
Beneficiario:	1722848833	LOOR VINUEZA ISRAEL GONZALO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	280.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	280.00
									IVA	0.00
									SUB - TOTAL	280.00
									RETENCIONES IVA	0.00
									TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	0.00
									TOTAL A PAGAR	280.00

SON: DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: LOOR VINUEZA ISRAEL GONZALO.- PAGO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS POR TRASLADO QUITO-MANTA-QUITO DEL 28 AL 31-01-2016, PARTICIPACION EN EL PROCESO DE TOMA DEL EXAMEN EXONERA, INFORME NO. 50 AUTORIZADO.

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION
DIRECCION FINANCIERA
FECHA: 05/07/2016

Recibido por: *Bete*
Hora: 11:00

Hora:

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 05/07/2016	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

6778

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original			
Unid. Desc:	0000		01	07	2016			
			6777	6777				
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SENECYT-SGES-2016-0066		3602			
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0		
Beneficiario:	1722848833	LOOR VINUEZA ISRAEL GONZALO						

AFFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	280.00
TOTAL PRESUPUESTARIO									280.00	
IVA									0.00	
SUB - TOTAL									280.00	
RETENCIONES IVA									0.00	
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO									0.00	
TOTAL A PAGAR									280.00	

SON: DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES

DESCRIPCION: LOOR VINUEZA ISRAEL GONZALO.- PAGO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS POR TRASLADO QUITO-MANTA-QUITO DEL 28 AL 31-01-2016, PARTICIPACION EN EL PROCESO DE TOMA DEL EXAMEN EXONERA, INFORME NO. 50 AUTORIZADO.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 01/07/2016		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

SU

SENECYT

Dirección Financiera

CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C. 1722848833 No. 50

Nombres: LOOR VINUEZA ISRAEL GONZALO

30% sin comprobantes de ventas 84,00

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Viáticos	3	28/01/2016	31/01/2016	
Subsistencias	1	31/01/2016	31/01/2016	84,00
Alimentación	-	31/01/2016	31/01/2016	

70% con comprobantes de ventas 196,00

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Hospedaje		28/01/2016	31/01/2016	170,00
Alimentación		28/01/2016	31/01/2016	26,00

Reembolsos

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Transporte				-
Peajes				-
Combustibles				-
Otros: Arreglo de llanta				-
VALOR A RECIBIR				\$ 280,00
ANTICIPO				-
CUENTA POR PAGAR				\$ 280,00

Elaborado por:

William Acurio

Revisado por:

Base Legal:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No.

MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones

Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28

de Diciembre del 2015/REF. A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016

C9 136



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

Ministerio
de Relaciones
Laborales

16-35 5/1

50.
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

01-02-2016

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Israel Gonzalo Loor Vinueza

PUESTO QUE OCUPA:

Analista de Registro de Títulos

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Manabí – Manta

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Registro de Títulos

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:
Israel Gonzalo Loor Vinueza

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN	DÍA	HORA
Traslado vía terrestre al Aeropuerto Mariscal Sucre	28-01-2016	04:00-05:00
Viaje aéreo Quito – Manta	28-01-2016	05:50-06:50
Traslado vía Terrestre de manta a Portoviejo	28-01-2016	10:00-11:30
Retiro de material en la Oficinas de Senescyt Portoviejo	28-01-2016	12:00-15:00
Retorno vía terrestre de Portoviejo a Manta	28-01-2016	15:30-17:00
Reconocimiento de Recinto y revisión de las condiciones de las aulas del recinto	29-01-2016	10:00-12:30
Capacitación del personal aplicadores supervisores apoyo y reserva, y revisión de las condiciones de las aulas del recinto recepción del material para el proceso del ENES y personal que participa del mismo.	29-01-2016	15:00-18:00
Recepción, apertura y preparación del material para el examen	30-01-2016	07:00-08:00
Entrega de material a los docentes aplicadores	30-01-2016	08:00-08:30
Coordinación del ingreso de los alumnos a las aulas	30-01-2016	08:30-09:30
Coordinación del desarrollo del examen	30-01-2016	09:30-12:30
Recepción del material a los docentes aplicadores	30-01-2016	12:30-15:30
Entrega de material al personal de Senescyt	30-01-2016	17:00-18:00
Viaje aéreo Manta – Quito	31-01-2016	13:30-14:30
Traslado aeropuerto Quito oficinas SNNA	31-01-2016	15:00-16:00
Entrega de material oficinas SNNA	31-01-2016	16:00-17:30

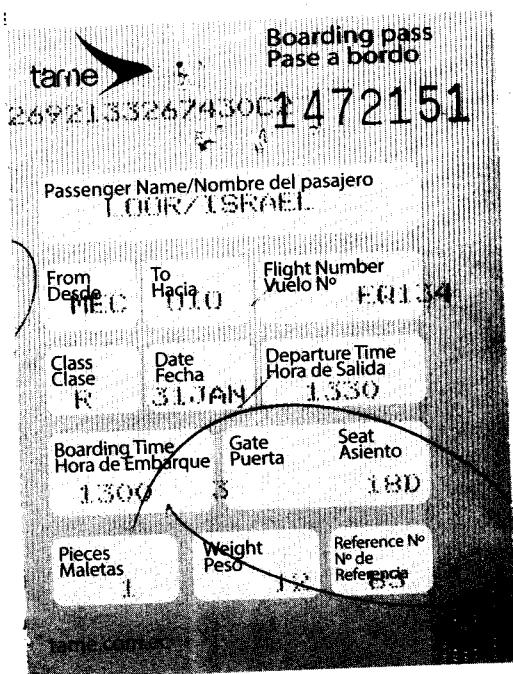
CONCEPTO	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Servicio de transporte	28-01-2016	145980	8.00
Consumo de alimentos	29-01-2016	14919	13.50
Consumo de alimentos	30-01-2016	4990	46.00
Hospedaje	31-01-2016	00006	170.00

4

202 122

1

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA dd-mmm-aaa	28-01-2016	31-01-2016				
HORA hh:mm	05:50	14:30				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	TAME	Quito- Manta	28-01-2016	05:50	28-01-2016	06:50
Aéreo	TAME	Manta-Quito	31-01-2016	13:30	31-01-2016	14:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
Los gastos de esta comisión serán cubiertos por mi persona, por lo que solicito no se reconozca el valor correspondiente al viático, de acuerdo a lo estipulado en el Memorando No. SENESCYT-SESCT-20150088-MI ¹						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO				FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD		
NOMBRE: Magister Iwailo Rumenov Atanasov CARGO: Gerente Institucional de Consolidación de Información Académica				NOMBRE: Magister Araujo Silva Lorena Elizabeth CARGO: Subsecretaria General de Educación Superior		



Consulta de Documentos v3.0

RUC: 1310222003001 Fecha: 07-03-2016
AUTORIZACIÓN: 1117580790
FECHA DE EMISIÓN: 31/01/2016
TIPO DE DOCUMENTO: FACTURA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 001-001-6
CON REQUISITOS DE NEGOCIALBLE: NO

El Documento que usted ha consultado, se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Clase de contribuyente: Otro
Razon Social: VELASQUEZ MORA RAUL ERNESTO
Fecha de Caducidad: 14 Septiembre/2016
Direccion de la Matriz: 27 SIN Y AV 30
Direccion del Establecimiento: 27 SIN Y AV 30
Nombre Comercial:
Codigo de Imprenta: 1163
Documento Categorizado: NO

[Siguiente](#)

VELÁSQUEZ MORA RAÚL ERNESTO

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA VIVIENDA

R.U.C. 1310222003001

Dir.: Calle 27 S/N y Av. 30 • Telf.: 052 622232 • Cel.: 098 656 6251

E-mail: raul_evm@hotmail.com • Manta - Ecuador

Documento Categorizado: NO

Documento Categorizado

Aut. SRI N°. 1117580790

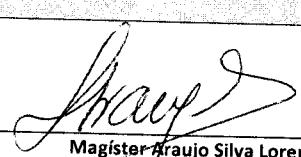
000000006

Fecha de Emisión: 31 - ENERO del 2016
Cliente: ISRAEL CONTRA
R.U.C./C.I. 1722848833 Ciudad: QUITO
Dirección: los PINOS Telf: 2419-25

**GRÁFICAS "SUEÑARÁ" Jorge Antonio Guevara Mendoza - R.I.C. 17047-17038061
AUTORIZACIÓN N°.1163 - FONO 2626266 - 2611782 - 2622763 - Manz.
14 SEPTIEMBRE 2015 Válida para su validación hasta 14 SEPTIEMBRE 2016**

TOTAL 170,-
ORIGINAL: Cliente • COPIA: Emisor

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA DE SOLICITUD 25/01/2016			
VIÁTICOS	<input checked="" type="checkbox"/>	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	<input checked="" type="checkbox"/>	ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LOOR VINUEZA ISRAEL GONZALO				PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: SP5			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL MANABÍ-MANTA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIDAD DE REGISTRO			
FECHA SALIDA	HORA SALIDA		FECHA LLEGADA		HORA LLEGADA		
28/01/2016	05:50		31/01/2016		14:30		
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: ISRAEL GONZALO LOOR VINUEZA							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Examen Exonera							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	TAME	QUITO-MANTA	28-01-2016	05:50	28/01/2016	06:50	
AÉREO	TAME	MANTA-QUITO	31/01/2016	13:30	31/01/2016	14:30	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: Banco Pichincha	TIPO DE CUENTA: Ahorros		No. DE CUENTA: 5853187700				
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE			FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE				
							
Israel Loor SP5			Magister Ivaylo Rumenov Atanasov Gerente Institucional de Consolidación de Información Académica				
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO			<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>				
			<p>Magister Araujo Silva Lorena Elizabeth Subsecretaría General de Educación Superior</p>				



ACUERDO No. 2016 - 023

25 ENE 2016 FIRMA

el copia del original que reposa
en el archivo de esta Coordinación.

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador determina que a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: "1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión...";
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República, prescribe que: "...La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación...";
- Que el artículo 77 literal e) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones y obligaciones a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, una de ellas la de: "...e) Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones...";
- Que el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada, establece: "...DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.- Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común...";
- Que el artículo 17 inciso segundo del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "...Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al servidor inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el servidor delegado...";

Quito

Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrón
Telf.: +(593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil

Av. Carlos Luis Plaza Dafín y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra

Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: +(593 6) 260 60 60



- Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de Octubre de 2010, establece que: "...la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior...";
- Que mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, publicado en el Registro Oficial 582 de 23 de noviembre de 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 24 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No.5 de 31 de mayo de 2013;
- Que mediante Decreto Ejecutivo No.62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013 reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, por Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- Que mediante Acuerdo Nro. 2016 – 022 de 25 de enero de 2016, el señor Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, dispuso como parte del Sistema de Nivelación y Admisión, la ejecución del Examen de Exoneración (EXONERA) a los bachilleres que aspiren ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador y las instituciones de educación superior privadas del Ecuador de conformidad con las políticas de cuotas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, estableciendo el 30 de enero de 2016, como fecha para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos identificados por Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y del Examen de Exoneración (EXONERA).

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, y artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

Artículo 1.- Delegar a los Subsecretarios/as Generales, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Director/a de Comunicación Social para que autoricen las comisiones de servicios con y sin remuneración, el gasto y reembolso correspondiente a viáticos, subsistencias, alimentación y movilización nacional que los servidores de sus unidades requieran para la aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: +(593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

www.educacionsuperior.gob.ec

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

25 ENE 2016 FIRMA



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

identificados por la Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y del Examen de Exoneración (EXONERA) dentro del Sistema de Nivelación y Admisión comprendidos entre los días 25 de enero de 2016 al 03 de febrero de 2016, y la aprobación de los informes que por las comisiones de servicios otorgadas en el interior deban presentar.

Se delega además al Coordinador General Administrativo Financiero de esta Cartera de Estado, la suscripción de los salvo conductos para los días comprendidos entre los días 25 de enero de 2016 al 03 de febrero de 2016.

Artículo 2.- Autorizar el pago de horas suplementarias y/o extraordinarias a los servidores de la Secretaría, que presten su contingente en las circunscripciones territoriales donde habitualmente realizan sus funciones, los días 30 y 31 de enero de 2016, en cumplimiento de las actividades programadas en la jornada de aplicación del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) para los grupos identificados por la Gerencia del Proyecto Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, y el Examen de Exoneración (EXONERA).

Artículo 3.- En aplicación de los principios del derecho administrativo, la máxima autoridad reserva para sí la facultad de hacer uso de todas las atribuciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de la aplicación de este Acuerdo.

Artículo 4.- En ejercicio de la presente delegación, los servidores públicos señalados procederán en armonía con las políticas de la Secretaría, y las instrucciones impartidas por la máxima autoridad. Si en ejercicio de su delegación violaren la ley o los reglamentos o se apartaren de las instrucciones que recibieren, serán civil, administrativa y penalmente responsables por sus actuaciones.

Artículo 5.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2016.

Comuníquese y Publíquese.-

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

dr/ctdr

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

www.educacionsuperior.gob.ec

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

11

9

William Lorenzo Acurio Trujillo

De: Israel Gonzalo Loor Vinueza
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2016 15:31
Para: William Lorenzo Acurio Trujillo
Asunto: VIAUTICOS EXONERA ENERO 2016

Estimado,

Tu gentil ayuda con respecto a los viáticos del Exonera Enero 2016 solicito no considerar el valor de \$8 a la factura 145980 con respecto a movilización
Para tus fines pertinentes

Saludos Cordiales,

Israel Gonzalo Loor Vinueza

Analista de Registro de Títulos del Extranjero.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- 9 de Octubre N22-48 y Jerónimo Carrión, Edificio Prometeo.
- Telf.: +(593 2) 2569898 Ext.:
www.educacionsuperior.gob.ec



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Cuidados el medio ambiente, toma la iniciativa!
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario

Cláusula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Ley de Firma Digital, Firmas y Mensajes de Datos, y demás normas aplicables. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución, reproducción del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal